

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS****ANEXO****ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Fecha emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado
17/09/2021	DFOE-SOS-IF-00004-2021	Informe Nro. DFOE-SOS-IF-00004-2021 de la auditoria de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	4.4	Resolver acerca de la propuesta remitida por la Gerencia General, en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.7. Remitir a la Contraloría General una certificación del acuerdo adoptado; a más tardar el 28 de febrero de 2022. Ver párrafos del 2.18 al 2.28.	Proceso
17/09/2021	DFOE-SOS-IF-00004-2021	Informe Nro. DFOE-SOS-IF-00004-2021 de la auditoria de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	4.5	Elaborar, oficializar e implementar un mecanismo de revisión periódica para acreditar que todos los cargos a los que se les reconoce Peligrosidad y Disponibilidad cumplen los requisitos normativos al efecto. Verificar y completar los requisitos normativos en los respectivos expedientes cuando así proceda; caso contrario adoptar las acciones que en derecho correspondan para suspender su reconocimiento. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de octubre de 2021, una certificación en la cual se acredite la elaboración y oficialización del mecanismo requerido; y al 14 de enero de 2022, una certificación en la que conste la verificación y completitud en los expedientes de personal, con indicación expresa de las acciones adoptadas para los casos en los cuales no fue posible completar los requisitos. Ver párrafos del 2.1 al 2.17.	Proceso
17/09/2021	DFOE-SOS-IF-00004-2021	Informe Nro. DFOE-SOS-IF-00004-2021 de la auditoria de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	4.6	Definir el plazo de vigencia de no más de 5 años para cada uno de los contratos suscritos por concepto de Dedicación Exclusiva, según lo estipulado en la Ley n.º 2166. Firmar las adendas correspondientes y, en caso de renuncia del funcionario, gestionar las acciones pertinentes de conformidad con el ordenamiento jurídico. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2022, una certificación del listado de las adendas suscritas con detalle de los plazos de vigencia definidos, y de los casos en que hubo renuncia. Ver párrafos del 2.18 al 2.28.	Proceso
17/09/2021	DFOE-SOS-IF-00004-2021	Informe Nro. DFOE-SOS-IF-00004-2021 de la auditoria de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el instituto costarricense de acueductos y alcantarillados	4.7	Elaborar una propuesta de criterios para sustentar la necesidad institucional de suscribir nuevos contratos por concepto de Dedicación Exclusiva, o de renovar los existentes. Someter esta propuesta ante la Junta Directiva para su aprobación. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que consten los criterios propuestos, así como la remisión de la propuesta para aprobación de la Junta Directiva a más tardar el 17 de diciembre de 2021. Ver párrafos del 2.18 al 2.28.	Proceso
17/09/2021	DFOE-SOS-IF-00004-2021	Informe Nro. DFOE-SOS-IF-00004-2021 de la auditoria de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	4.8	Establecer un mecanismo de revisión periódica para verificar que la documentación que respalda el otorgamiento de los diferentes pluses salariales esté completa e incluida dentro del expediente de personal correspondiente. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual se acredite el establecimiento del mecanismo de revisión propuesto, a más tardar el 26 de noviembre de 2021. Ver párrafos del 2.29 al 2.34.	Proceso
17/09/2021	DFOE-SOS-IF-00004-2021	Informe Nro. DFOE-SOS-IF-00004-2021 de la auditoria de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	4.9	Verificar que los expedientes de funcionarios cumplan con los criterios de completitud, coherencia y orden cronológico; y que en todos los casos contengan las correspondientes acciones de personal. Remitir a la Contraloría General un informe de los resultados de la verificación efectuada con indicación expresa de la completitud de todos los expedientes de personal; a más tardar el 25 de febrero de 2022. Ver párrafos del 2.29 al 2.34.	Proceso
02/12/2020	DFOE-AE-IF-00009-2020	Informe de auditoria operativa acerca de la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales por parte del AyA.	4.4	Establecer e implementar un modelo para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario desarrollada por la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento, que incluya al menos los requerimientos técnicos, información, comunicación, planificación, presupuesto, personal y adquisiciones; que propicien una gestión eficiente. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual conste el establecimiento del modelo a más tardar el 30 de setiembre de 2021 y un informe de avance de la implementación a más tardar el 28 de febrero de 2022. Ver párrafos del 2.32 al 2.41.	Proceso

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS****ANEXO****ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Fecha emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado
02/12/2020	DFOE-AE-IF-00009-2020	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales por parte del AyA.	4.5	Establecer e implementar una estrategia para la atención de los colapsos indicados en el presente informe, así como a las obras que se requieren para la conexión de las redes que se mantienen sin uso al estar aisladas del sistema, y las acciones futuras para el desarrollo de la II Etapa de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Los Tajos (procesos biológicos), que al menos incluya las acciones a implementar en cada caso, su nivel de prioridad, un cronograma de implementación y responsables. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual conste el establecimiento de la estrategia a más tardar el 26 de febrero de 2021, un primer informe de avance de su implementación al 30 de junio de 2021 y un segundo informe de avance al 17 de diciembre de 2021. Ver párrafos del 2.45. al 2.71.	Proceso
05/09/2018	DFOE-AE-IF-00008-2018	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables.	4.4	Resolver acerca de la propuesta de metas, acciones y estimación de recursos de corto, mediano y largo plazo, para la mejora de la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables que le remita la Presidencia Ejecutiva. Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo en el cual conste lo resuelto por la Junta Directiva, en el transcurso de los dos meses siguientes al recibido de la propuesta por parte de la Presidenta Ejecutiva. Ver párrafos del 2.1 al 2.48 de este informe.	Proceso
05/09/2018	DFOE-AE-IF-00008-2018	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables.	4.6	Elaborar una propuesta de las metas, acciones y estimación de recursos de corto, mediano y largo plazo para la mejora de la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, conforme a los atributos de: calidad del agua, estado de los sitios de captación, continuidad en el abastecimiento, condición de las redes de acueducto y capacidad de almacenamiento. Someter dicha propuesta a la Junta Directiva para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la remisión de la propuesta a la Junta Directiva, a más tardar el 29 de marzo de 2019; así como, tres informes de ejecución al 30 de octubre de 2019, al 30 de junio y al 30 de noviembre de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.27 de este informe.	Proceso
05/09/2018	DFOE-AE-IF-00008-2018	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables.	4.7	Establecer e implementar los lineamientos para el apoyo y asesoría técnica en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, con base en los enfoques diferencial e intercultural. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el establecimiento de los lineamientos, a más tardar el 31 de junio de 2019, y un informe del avance en su implementación, a más tardar el 30 de octubre de 2019. Ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.	Proceso
05/09/2018	DFOE-AE-IF-00008-2018	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables.	4.8	Incorporar a los programas de capacitación dirigidos a funcionarios del AyA y otros operadores en comunidades vulnerables, los enfoques diferencial e intercultural en la prestación del servicio de agua. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la incorporación de los enfoques en estos programas, a más tardar el 15 de junio de 2019. Ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.	Proceso
20/09/2018	DFOE-DL-IF-00011-2018	Informe Nro. DFOE-DL-IF-00011-2018, auditoría operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la municipalidad de Turrialba.	4.1	Elaborar e implementar un mecanismo de coordinación con la Municipalidad de Turrialba, para que, conforme el marco de competencia de ese Instituto y en su calidad de rector en materia de saneamiento de aguas residuales, asesoren en cuanto al diagnóstico del servicio de saneamiento de aguas residuales municipal y la planificación de acciones que permitan solventar la problemática expuesta en los párrafos del 2.1 al 2.43 de este informe. Dicho mecanismo debe definir las principales acciones de coordinación a realizar por parte de ambas instituciones, con la definición de los responsables de su cumplimiento y fechas de cumplimiento. Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de setiembre de 2018, una certificación en donde se indique que dicho mecanismo de coordinación se elaboró, así como remitir dos reportes relativos al avance de la implementación del mecanismo de coordinación definido, uno el 30 de agosto de 2019 y otro el 30 de enero de 2020.	Proceso
23/08/2018	DFOE-DL-IF-00009-2018	Informe de fiscalización Nro. DFOE-DL-IF-00009-2018, auditoría operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la municipalidad de santo domingo.	4.1	Establecer un proceso de coordinación con la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, para que, conforme el marco de competencia de ese Instituto y en su calidad de rector en materia de saneamiento de aguas residuales, asesoren en cuanto al diagnóstico de la situación actual del saneamiento de aguas residuales del cantón y la planificación de acciones que permitan solventar la problemática expuesta en los párrafos del 2.1 al 2.17 de este informe. Para el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General dos reportes relativos al avance del proceso de coordinación establecido entre ambas entidades, uno el 30 de agosto de 2019 y otro el 30 de enero de 2020.	Proceso